

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16356 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 13/2014- a.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Indecasa, S.A., CIF A08290751.

Fecha del auto de declaracion.- 10/3/2014.

Administradores concursales.- Manuel Pérez López de Briñas, con domicilio c. Tuset 23-25, 4.º, 08006 Barcelona, y teléfono n.º 93174012 y en calidad de abogado y dirección electrónica manuelopez@icab.cat.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el boletín oficial del estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos e identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140016400-1